

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de junio de 2025.

**No. 46**

**Folleto Anexo**

**SECRETARÍA DE TURISMO**

**ACUERDO N° 003/2025**

**REGLAS DE OPERACIÓN AL COMPONENTE  
C04 DICTÁMENES DE FINANCIAMIENTOS  
OTORGADOS DEL PROGRAMA 2F011C1  
PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO  
TURÍSTICO**

FELIPE EDIBRAY GÓMEZ GALLEGOS, SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN IV, 24 FRACCIÓN XII, Y 35 SEXIES FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 28, 29, 31 Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

### CONSIDERANDO

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, determina que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deliberativa, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley; recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

La Ley General de Turismo señala que la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos, indicando que los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

El referido ordenamiento jurídico para el ámbito turístico ha constituido como su objeto, entre otros, el optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos, impulsar la modernización de la actividad turística; disponiendo que, en lo que toca a los Estados, corresponderá del mismo modo impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

En el orden local, la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua se sitúa como la disposición legislativa regulatoria para la promoción del desarrollo de la actividad y vocación turística en el Estado, encaminando su objeto hacia el establecimiento de las bases para la implementación de las políticas públicas, planeación, programación y evaluación en la entidad y sus municipios en la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado, a corto, mediano y largo plazo, considerando la participación de los sectores social y privado; e incluyendo, de manera general, toda aquella promoción conducente para dirigir la actividad relacionada con el sector turístico.

Congruente con ello, dentro de la organización del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua se encuentra integrada la Secretaría de Turismo, cuyas atribuciones han sido delimitadas por el artículo 35 Sexies de su Ley Orgánica, destacándose entre ellas la señalada en la fracción XIII, consistente en impulsar la creación, desarrollo y establecimiento de empresas y negocios relacionados con el sector turístico, a través de la coordinación con otras dependencias públicas, federales,

estatales o municipales, y con un enfoque a las micro, pequeñas y medianas empresas, emprendedores e industrias creativas y de tecnologías.

Como parte de las acciones destinadas a los fines establecidos en el marco jurídico, con fecha 16 de febrero de 2024 se celebró el Convenio de Colaboración No. ST-CCOL-006/2024, entre el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de las Secretarías de Hacienda y de Turismo y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciaria en el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH); con el objeto de aplicar recursos remanentes de aportaciones recibidas, de comisiones o de intereses recuperados con motivo de los financiamientos otorgados, así como rendimientos generados; en la cuenta Fomento al Desarrollo de Empresas Turísticas en el Estado de Chihuahua, administrada por el mencionado Fideicomiso, en términos y bajo las condiciones pactadas en dicho instrumento legal y en las reglas de operación que para tal efecto emita el Poder Ejecutivo y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

En el convenio en mención se ha estipulado que dichos recursos serán destinados al otorgamiento de apoyos a proyectos que contribuyan al desarrollo turístico, a través de la figura de financiamiento, en beneficio de las medianas y pequeñas empresas turísticas en el Estado.

En el ejercicio fiscal 2025, paralelo a lo anterior, la Secretaría de Turismo opera el Programa Presupuestario 2F011C1 Fomento y Desarrollo Turístico, cuyo componente **C04, Dictámenes de financiamientos otorgados**, se encuentra vinculado con el objeto del convenio citado con antelación, permitiendo el otorgamiento de apoyos vía financiamiento en diversas modalidades, mediante los remanentes de las aportaciones recibidas por el FIDEAPECH en la cuenta Fomento al Desarrollo de Empresas Turísticas del Estado de Chihuahua, y de las comisiones y/o intereses recuperados con motivo de los financiamientos otorgados a MiPyMEs Turísticas, y rendimientos generados por dicha cuenta.

El programa presupuestario 2F011C1, denominado "PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO" inicia sus operaciones en el año 2023, y es rediseñado para el ejercicio fiscal 2025 con un enfoque dirigido a fortalecer el desarrollo turístico en el estado, mediante la promoción e impulso de los destinos de Chihuahua, estimulando la participación de los actores turísticos, como personas físicas o morales, organismos, ayuntamientos, empresas, academias, clústeres, cámaras, asociaciones civiles, así como personas prestadoras de servicios turísticos, empleados de servicios turísticos, gobiernos municipales con vocación turística e instituciones educativas relacionadas con el turismo, para la generación de mayor afluencia turística.

Su componente C04, así como sus modalidades de apoyo, logros y resultados, están vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del citado programa, y a través de su ejecución, se destinarán recursos directos a la población beneficiaria vía financiamiento, en beneficio de las medianas y pequeñas empresas turísticas en el Estado, con los recursos remanentes de las aportaciones administradas por el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH) en la cuenta Fomento al

Desarrollo de Empresas Turísticas del Estado de Chihuahua, así como de las comisiones e intereses recuperados y rendimientos generados por dicha cuenta, en términos de las reglas de operación que el Poder Ejecutivo emita para tal efecto.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su Eje Dos, "Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo", el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua estableció como objetivo estratégico el lograr un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región, que propicie la generación de oportunidades de empleo de calidad con una alta inclusión en todos los sectores productivos y regiones del estado; y, específicamente en el tema "Turismo y fomento artesanal chihuahuense", subtema "Fomento y desarrollo turístico estatal", se determinó como objetivo específico "Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el estado".

En ese sentido, en la búsqueda del fortalecimiento de la integración de trámites para el acceso a financiamiento a empresas turísticas, se propone simplificar y eficientar los trámites relacionados con financiamientos, orientando a garantizar que sean claros, accesibles y fáciles de cumplir. Asimismo, es fundamental diseñar y ejecutar estrategias de comunicación efectivas que aseguren la difusión amplia y comprensible de los requisitos, aprovechando diferentes canales para llegar a todas las empresas interesadas, incluidas aquellas ubicadas en regiones remotas o con acceso limitado a información digital.

Estas acciones permitirán que las empresas turísticas accedan de manera más equitativa y eficiente a los financiamientos disponibles, fomentando su desarrollo, fortaleciendo la calidad de los servicios turísticos ofrecidos y, en última instancia, contribuyendo al crecimiento sostenible del sector turístico en el Estado, y, por ende, a que las y los prestadores de servicios turísticos en el Estado incrementen su competitividad.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, así como con el propósito de contar con la herramienta que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, se emite el siguiente:

#### ACUERDO 003/2025

**ÚNICO.** Se expiden las Reglas de Operación relativas al componente C04 Dictámenes de financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico.

**Artículo 1.** Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Actor turístico:** Emprendedores, personas físicas con actividad empresarial y/o micro, pequeñas y medianas empresas con vocación turística.
- II. **Apoyos:** Recursos económicos provenientes de la cuenta Fomento al Desarrollo de Empresas Turísticas del Estado de Chihuahua, administrada

por el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), para otorgar vía financiamiento, apoyos o incentivos al cumplimiento del pago del crédito.

- III. **Comité Técnico:** Órgano colegiado constituido por las instancias participantes, encargado de la validación y aprobación de las solicitudes de financiamiento.
- IV. **Dirección:** Dirección de Planeación Turística de la Secretaría de Turismo.
- V. **Emprendedor:** Persona física o moral con capacidad para detectar oportunidades de negocio, desarrollar ideas innovadoras y llevarlas a cabo a través de la creación y administración de una empresa, asumiendo riesgos y buscando beneficios. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, este proceso implica su registro ante el Servicio de Administración Tributaria o que cuenta con una antigüedad menor a 12 meses desde su inscripción en el citado Servicio de Administración Tributaria.
- VI. **ERP:** Planificador de Recursos Empresariales, por sus siglas en inglés. (Enterprise Resource Planning).
- VII. **FIDEAPECH:** Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.
- VIII. **Financiamiento:** Proceso por el que se proporciona capital a una empresa o persona para utilizar en un proyecto o negocio, es decir, recursos como crédito para que pueda ejecutar sus proyectos.
- IX. **Garantía prendaria:** Derecho real constituido sobre un bien mueble enajenable para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.
- X. **Garantía hipotecaria:** Garantía real constituida sobre bienes que no se entregan al acreedor, y que da derecho a éste, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor de los bienes, en el grado de preferencia establecido por la Ley.
- XI. **Instancia ejecutora:** La Secretaría de Turismo por conducto de la Dirección de Planeación Turística, a través de su Departamento de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.
- XII. **Instancia normativa:** La Secretaría de Turismo, del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Dirección de Planeación Turística.
- XIII. **Localidad:** De acuerdo con el marco geoestadístico, es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

- XIV. **MiPyMEs:** Empresas legalmente constituidas estratificadas con base en el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- XV. **Municipio:** División territorial y unidad básica de organización política y administrativa de los Estados, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XVI. **Reglas:** Reglas de Operación para el componente C04 del Programa Presupuestario Fomento y Desarrollo Turístico.
- XVII. **SAT.** Servicio de Administración Tributaria.
- XVIII. **Secretaría:** Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua.
- XIX. **Secretaría de Hacienda:** Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.
- XX. **Persona beneficiaria:** Emprendedores, personas físicas con actividad empresarial y/o micro, pequeñas y medianas empresas con vocación turística beneficiados con algún apoyo del programa presupuestario.
- XXI. **Persona solicitante:** Persona interesada en acceder a alguna modalidad de financiamiento en el marco de programa presupuestario a través de su componente C04, y que presentan su solicitud en términos de las presentes Reglas.
- XXII. **Programa Presupuestario:** Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico.
- XXIII. **Unidad Operativa Responsable:** Departamento de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, encargado de revisar y dictaminar las solicitudes de financiamiento y solicitar la validación y aprobación por parte del Comité Técnico.
- XXIV. **Viabilidad Financiera:** Resultado de la evaluación del proyecto que demuestra que el solicitante cuenta con una capacidad de pago.
- XXV. **Vocación Turística:** Es la capacidad de atraer y satisfacer necesidades de los turistas.

## OBJETIVOS Y ALCANCES

### Objetivo General

**Artículo 2.** Las presentes Reglas tienen como objetivo general que los actores turísticos del Estado de Chihuahua generen aumento en los índices de afluencia turística, específicamente a través del fomento para la creación y desarrollo de

empresas con vocación turística, logrando aumentar la competitividad del sector turístico y de esta manera lograr el desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida en las distintas regiones turísticas del Estado.

### Objetivo Específico

**Artículo 3.** El objetivo específico del presente Acuerdo es la regulación del Componente C04, denominado **Dictámenes de financiamientos otorgados**, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico, así como el proceso para la validación de proyectos planteados por las pequeñas y medianas empresas turísticas en el Estado, para potencializar su competitividad a través del otorgamiento de recursos, mediante créditos de habilitación o avío o refaccionarios, destinados para inversión en capital de trabajo, insumos, software, mercancías, instalaciones físicas, desarrollo de plataformas web y adquisición de activo fijo, ante el Comité Técnico, para su selección.

### Población potencial y objetivo

**Artículo 4.** La población potencial son los actores turísticos del Estado de Chihuahua que requieren la promoción para incrementar su competitividad

**Artículo 5.** La población objetivo son los actores turísticos del Estado de Chihuahua que requieren la promoción para incrementar su competitividad, específicamente 10 financiamientos para emprendedores, personas físicas con actividad empresarial o micro, pequeñas y medianas empresas con vocación turística en el Estado.

### Cobertura geográfica

**Artículo 6.** El otorgamiento de recursos vía financiamiento a través del componente C04 del Programa Presupuestario, es de cobertura estatal, dirigido a emprendedores, personas físicas con actividad empresarial o micro, pequeñas y medianas empresas con vocación turística; con el potencial de transformar o incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado.

## OPERACIÓN

### Típos de modalidades de beneficios o apoyos y cantidades

**Artículo 7.** Los apoyos vía financiamiento que otorga la Instancia Ejecutora a través del componente C04 del programa presupuestario se otorgarán en los términos que se indican a continuación:

<b>MODALIDAD EMPRENDETUR</b>	Fomentar la creación y desarrollo de nuevas empresas en el sector turístico mediante el otorgamiento de financiamiento a emprendedores. Esta modalidad tiene como propósito impulsar proyectos innovadores y sostenibles que contribuyan al fortalecimiento de la oferta turística, la generación de empleo y el desarrollo económico en la región.
------------------------------	---

<b>SUJETOS DE APOYO.</b>	Personas físicas o morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como emprendedores con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, dedicados a realizar actividades productivas relacionadas con el turismo.
<b>TIPOS DE FINANCIAMIENTOS.</b>	<p><b>1) Habilitación o Avío.</b> Para la compra de insumos directos de producción, materias primas, inventarios, así como para la comercialización de productos y pago de renta.</p> <p><b>2) Refaccionario.</b> Para la adquisición de activos fijos tales como maquinaria, equipo e instalación, su acondicionamiento y montaje y las construcciones de infraestructura básica, así como ERP. Será para comprar bienes nuevos, salvo casos excepcionales, previa comprobación de la vida útil probable del bien, en los que el comité técnico autorice la compra de bienes usados.</p>
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN.</b>	<p>1) Tener su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.</p> <p>2) Cumplir con los requisitos y documentos correspondientes a esta modalidad.</p> <p>3) Contar con al menos 12 meses de antigüedad de registro ante el SAT con las actividades productivas relacionadas con el turismo.</p> <p>4) Contar con un proyecto productivo viable y rentable, que genere la creación y fortalecimiento del empleo, favorezcan el mejoramiento del nivel de vida de la región donde habitan.</p> <p><i>* En caso de no contar con el alta ante el SAT. Excepcionalmente se podrá aplicar a crédito y pasar a comité sin el alta del SAT, condicionando el caso a darse de alta ante el SAT para proceder a la firma del contrato y la dispersión del recurso autorizado.</i></p>
<b>REQUISITOS:</b>	<p>1) Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada (Anexo 1), acompañada de reporte de crédito especial (buró de crédito).</p> <p>2) Plan de Negocios. (Anexo 2).</p> <p>3) Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores).</p> <p>4.) Fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso).</p> <p>5) Flujo de efectivo proyectado a 1 año.</p> <p>6) Estados de cuenta bancarios, 6 meses anteriores.</p> <p>7) Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito financiamiento, este no excederá del 80% de dichas cotizaciones, en caso de ser para renta, deberá presentar el contrato de arrendamiento a nombre del interesado. (Expedida con un máximo de 90 días naturales a la fecha de su presentación)</p> <p>8) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).</p> <p>9) Copia de comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de la empresa).</p> <p>Copia de Constancia de Situación Fiscal (al momento de firmar el contrato de crédito).</p> <p>10) En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.</p> <p>11) Caratula del banco con los datos de CLABE interbancaria para depositar el crédito en caso de ser autorizado (18 dígitos).</p>
<b>GARANTÍAS:</b>	<p><b>Garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:</b></p> <p>1) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.</p> <p>2) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.</p> <p>3) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.</p>

	<p>4) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.</p> <p>5) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.</p> <p>6) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.</p>
	<p><b>Garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:</b></p> <p>1) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul),</p> <p>2) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.</p> <p>3) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.</p> <p>4) Constancia de no adeudo vehicular.</p> <p>5) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.</p>
	<p><b>Avales o deudores solidarios deberán presentar:</b></p> <p>1) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados).</p> <p>2) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación.</p> <p>3) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).</p>

**CONDICIONES DEL CRÉDITO**

<b>HABILITACIÓN O AVÍO</b>	<b>Monto máximo:</b>	Hasta \$200,000.00
	<b>Porcentaje de apoyo:</b>	Hasta el 80% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	<b>Tasa de interés ordinario</b>	12% anual fija.
	<b>Tasa de interés moratorio:</b>	Tasa ordinaria por 2 (anual).
	<b>Plazo del crédito:</b>	Hasta 18 meses.
	<b>Periodo de gracia:</b>	Hasta 3 meses incluido en el plazo. Aplicable únicamente a capital.
	<b>Garantías naturales:</b>	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado.
	<b>Garantías adicionales:</b>	<p>1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado.</p> <p>2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado.</p> <p>3. Aval o deudor solidario.</p>

<b>REFACCIONARIO</b>	<b>Monto máximo:</b>	Hasta \$200,000.00
	<b>Porcentaje de apoyo:</b>	Hasta el 80% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	<b>Tasa de interés ordinario:</b>	12% anual fija
	<b>Tasa de interés moratorio:</b>	Tasa ordinaria por 2 (anual)
	<b>Plazo del crédito:</b>	Hasta 36 meses.
	<b>Periodo de gracia:</b>	Hasta 6 meses incluido en el plazo. Aplicable únicamente a capital.
	<b>Garantías naturales:</b>	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado.
	<b>Garantías adicionales:</b>	1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. 2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. 3. Aval o deudor solidario.

\* El monto máximo de apoyo en créditos mixtos no podrá exceder de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N).

#### FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Una vez que sea autorizada la solicitud por el Comité Técnico se suscribirá un contrato de crédito, así como la firma de un título de crédito de los denominados pagaré.  
En el caso de que la garantía otorgada sea hipotecaria el contrato de crédito deberá ratificarse ante fedatario (a) público (a) e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
La ministración de los recursos del crédito se realizará una vez formalizado el Contrato de Crédito, mediante transferencia electrónica a la cuenta del acreditado, y en los casos en los que no sea posible realizar transferencia bancaria, se realizará mediante cheque nominativo, que será expedido a nombre del Acreditado.  
Los créditos se otorgarán durante toda vigencia de estas reglas de operación y estarán sujetos a la disponibilidad de recurso.

#### DESTINO Y COMPROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

Esta modalidad tiene como finalidad el otorgamiento de créditos destinados para:  
1. Habilitación o avío, destinados a capital de trabajo, insumos, mercancías, renta; y  
2. Refaccionarios, destinado a la adquisición de activo fijo y/o instalaciones físicas, ERP.  
FIDEAPECH podrá solicitar las facturas originales y/o el pedimento de importación, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto.

<b>MODALIDAD EMPRESA TURÍSTICA</b>	Impulsar el crecimiento y consolidación de empresas del sector turístico mediante el otorgamiento de financiamiento. Esta modalidad tiene como propósito fortalecer la operación de los negocios, mejorar su infraestructura, calidad de sus servicios e incrementar su competitividad.
	Serán sujetos de apoyo de esta modalidad personas físicas y morales con actividad empresarial, micro, pequeñas y medianas empresas del giro turístico, con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como mínimo un año en operación registrado ante el SAT.

SUJETOS DE APOYO.	ESTRATIFICACIÓN				
	Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
	Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
		Servicios	Desde 51 hasta 100		
		Industria	Desde 51 hasta 250		250
	*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.				
TIPOS DE FINANCIAMIENTOS.	<p>1) <b>Habilitación o Avío.</b> Para la compra de insumos directos de producción, materias primas, inventarios, así como para la comercialización de productos y pago de renta.</p> <p>2) <b>Refaccionario.</b> Para la adquisición de activos fijos tales como maquinaria, equipo e instalación, su acondicionamiento y montaje y las construcciones de infraestructura básica, así como ERP. Será para comprar bienes nuevos, salvo casos excepcionales, previa comprobación de la vida útil probable del bien, en los que el comité técnico autorice la compra de bienes usados.</p>				
CRITERIOS DE SELECCIÓN.	<p>1) Que cuenten con un mínimo de 1 año en operaciones, inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>b) Que la documentación general requerida en la solicitud de crédito esté completa y sustentada por un análisis que confirme su viabilidad financiera.</p>				
REQUISITOS:	<p>1) Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada (Anexo 3), acompañada de reporte de crédito especial.</p> <p>2) Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.</p> <p>3) Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.</p> <p>4) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>5) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.</p> <p>6) Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual.</p> <p>7) Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 85% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.</p> <p>8) Copia simple de la escritura de los bienes a otorgar como garantía con certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías (no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique según las condiciones de financiamiento establecidas en estas reglas de operación).</p> <p>9) Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.</p>				

	<p>10) Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.</p> <p>11) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).</p> <p>12) Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).</p> <p>13) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial o en el acta de nacimiento.</p> <p>14) Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).</p> <p>15) En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).</p> <p>16) En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>17) Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.</p> <p>18) Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.</p>
<b>GARANTÍAS:</b>	<p><b>Garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.</li> <li>2) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.</li> <li>3) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.</li> <li>4) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.</li> <li>5) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.</li> <li>6) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.</li> </ol> <p><b>Garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC, libro azul).</li> <li>2) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.</li> <li>3) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.</li> <li>4) Constancia de no adeudo vehicular.</li> <li>5) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.</li> </ol> <p><b>Avales o deudores solidarios deberán presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados).</li> <li>2) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>3) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).</li> </ol>

CONDICIONES DEL CRÉDITO		
HABILITACIÓN O AVÍO	Monto máximo:	Hasta \$500,000.00
	Porcentaje de apoyo:	Hasta el 85% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	Tasa de interés ordinario:	12% anual fija.
	Tasa de interés moratorio:	Tasa ordinaria por 2 (anual).
	Plazo del crédito:	Hasta 36 meses.
	Periodo de gracia:	Hasta 4 meses incluida en el plazo únicamente a capital.
	Garantías naturales:	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado.
	Garantías adicionales:	1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. 2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. 3. Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00.
	Comisión por apertura	Sin comisión por apertura.
REFACCIONARIO	Monto máximo:	Hasta \$500,000.00.
	Porcentaje de apoyo:	Hasta el 85% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	Tasa de interés ordinario:	12% anual fija.
	Tasa de interés moratorio:	Tasa ordinaria por 2 (anual).
	Plazo del crédito:	Hasta 60 meses.
	Periodo de gracia:	Hasta 6 meses incluida en el plazo únicamente a capital.
	Garantías naturales:	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado.
	Garantías adicionales:	1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación con el monto solicitado. 2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 con relación al monto solicitado. 3. Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00.
	Comisión por apertura	Sin comisión por apertura.
* El monto máximo de apoyo en créditos mixtos no podrá exceder de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).		

<b>FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO.</b>
<p>Una vez que sea autorizada la solicitud por el Comité técnico se suscribirá un contrato de crédito ratificado ante Notario Público, así como la firma de un pagaré.</p> <p>En el caso de que se otorgue un crédito con garantía hipotecaria, deberá inscribirse la garantía hipotecaria ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>La ministración de los recursos del crédito se realizará una vez formalizado el Contrato de Crédito, mediante transferencia electrónica a la cuenta del acreditado, y en los casos en los que no sea posible realizar transferencia bancaria, se realizará mediante cheque nominativo, que será expedido a nombre del Acreditado. Los créditos se otorgarán durante toda vigencia de estas reglas de operación y estarán sujetos a la disponibilidad de recurso.</p>
<b>DESTINO Y COMPROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.</b>
<p>Esta modalidad tiene como finalidad el otorgamiento de créditos destinados para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilitación o avío, destinados a capital de trabajo, insumos, mercancías, renta; y</li> <li>2. Refaccionarios, destinado a la adquisición de activo fijo y/o instalaciones físicas, ERP.</li> </ol> <p>FIDEAPECH podrá solicitar las facturas originales y/o el pedimento de importación, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto.</p>

<b>MODALIDAD MOVILIDAD TURÍSTICA</b>	Fomentar la modernización y mejora del transporte turístico mediante el financiamiento para la renovación de vehículos utilizados en la movilidad de turistas. Esta modalidad tiene como propósito garantizar un servicio seguro, eficiente y de calidad, promoviendo la sustentabilidad, la accesibilidad y el fortalecimiento de la oferta turística en la región.				
<b>SUJETOS DE APOYO.</b>	Serán sujetos de apoyo en esta modalidad las personas morales y físicas con actividad empresarial y que dentro de sus actividades se encuentre la transportación de turistas, que requieran la renovación o mejoras de sus unidades de transporte.				
	ESTRATIFICACIÓN				
	Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
	Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Servicios		Desde 51 hasta 100	250		
Industria		Desde 51 hasta 250			
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.					
<b>TIPOS DE FINANCIAMIENTOS.</b>	1) <b>Refaccionario.</b> Para la compra de vehículos nuevos perteneciente a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, adquiridos en agencia automotriz de nacionalidad mexicana, y para la compra de vehículos seminuevos de no más de 10 años de antigüedad.				
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN.</b>	<p>1) Ser una empresa dedicada a la transportación de turista, lo cual deberá acreditar mediante Registro Nacional de Turismo (RNT), credencial federal de guía (NOM-087 o NOM-09) o comprobar capacitación a través de cursos o certificaciones brindadas por la Secretaría de Turismo, en caso de no contar con ningún documento podrá presentar una carta del director de turismo del ayuntamiento que haga constar que es prestador de servicios turísticos.</p> <p>2) Que cuente con un mínimo de 1 año de operaciones, inscritas ante el SAT.</p> <p>3) Que la documentación general requerida en la solicitud de crédito esté completa.</p>				

<p><b>REQUISITOS:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada (Anexo 4), acompañada de reporte de crédito especial.</li><li>2) Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.</li><li>3) Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.</li><li>4) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.</li><li>5) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.</li><li>6) Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual.</li><li>7) Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 90% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.</li><li>8) El aval deberá presentar, copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados), comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación y comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).</li><li>9) Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.</li><li>10) Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.</li><li>11). Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).</li><li>12) Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).</li><li>13) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial.</li><li>14) Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).</li><li>15) Registro Nacional de Turismo (RNT), credencial federal de guía (NOM-087 o NOM-09) o comprobar capacitación a través de cursos o certificaciones brindadas por la Secretaría de Turismo, en caso de no contar con ningún documento podrá presentar una carta del director de turismo del ayuntamiento que haga constar que es prestador de servicios turísticos.</li><li>16) En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).</li><li>17) En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</li><li>18) Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.</li><li>19) Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.</li></ol>
---------------------------	--

<b>GARANTÍAS:</b>	<b>Avales o deudores solidarios deberán presentar:</b> 1) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados). 2) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación. 3) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).	
<b>CONDICIONES DEL CRÉDITO</b>		
<b>REFACCIONARIO</b>	<b>Monto máximo:</b>	Hasta \$500,000.00 para unidades nuevas o seminuevas.
	<b>Porcentaje de apoyo:</b>	Hasta el 90% del monto solicitado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	<b>Tasa de interés ordinario:</b>	12% anual fija para unidades nuevas. 15% anual fija para unidades seminuevas.
	<b>Tasa de interés moratorio:</b>	Tasa ordinaria por 2 (anual).
	<b>Plazo del crédito:</b>	Hasta 60 meses unidades nuevas.
		Hasta 48 meses para unidades seminuevas.
	<b>Garantías naturales:</b>	Factura original endosada del vehículo adquirido.
	<b>Garantías adicionales:</b>	Aval con comprobante de ingreso y capacidad de pago.
<b>Comisión por apertura</b>	Sin comisión por apertura.	
<b>FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO</b>		
<p>Una vez que sea autorizada la solicitud por el Comité Técnico se suscribirá un contrato de crédito, así como la firma de un título de crédito de los denominados pagaré.</p> <p>La ministración de los recursos del crédito se realizará una vez formalizado el Contrato de Crédito, mediante transferencia electrónica a la cuenta del acreditado, y en los casos en los que no sea posible realizar transferencia bancaria, se realizará mediante cheque nominativo, que será expedido a nombre del Acreditado. Los créditos se otorgarán durante toda vigencia de estas reglas de operación y estarán sujetos a la disponibilidad de recurso.</p>		
<b>DESTINO Y COMPROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		
<p>El financiamiento será destinado única y exclusivamente para la compra de vehículos nuevos perteneciente a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, adquiridos en agencia automotriz de nacionalidad mexicana, y para la compra de vehículos seminuevos de no más de 10 años de antigüedad.</p> <p>En ningún caso, los financiamientos otorgados tendrán como destino el pago de pasivos.</p> <p>El FIDEAPECH podrá en cualquier momento solicitar las facturas originales del vehículo que se adquiriera con el monto financiado.</p>		
<b>MODALIDAD ECOTUR</b>	Impulsar la sostenibilidad en el sector turístico mediante el financiamiento de tecnologías verdes y proyectos de ecoturismo. Esta modalidad tiene como propósito promover el uso eficiente de los recursos, la conservación del medio ambiente y el desarrollo de experiencias turísticas responsables, contribuyendo a la competitividad y sustentabilidad de la región.	

<p><b>SUJETOS DE APOYO</b></p>	<p>Serán sujetos de apoyo de esta modalidad, personas físicas y morales con actividad empresarial, micro, pequeñas y medianas empresas del giro turístico que presenten proyectos de ecoturismo, así como implementación o renovación de tecnologías verdes con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como mínimo un año en operación registrado ante el SAT.</p>			
<p><b>ESTRATIFICACIÓN</b></p>				
<p><b>Tamaño</b></p>	<p><b>Sector</b></p>	<p><b>Rango de número de trabajadores</b></p>	<p><b>Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)</b></p>	<p><b>Tope máximo combinado</b></p>
<p><b>Micro</b></p>	<p>Todas</p>	<p>Hasta 10</p>	<p>Hasta \$4</p>	<p>4.6</p>
<p><b>Pequeña</b></p>	<p>Comercio</p>	<p>Desde 11 hasta 30</p>	<p>Desde \$4.01 hasta 100</p>	<p>93</p>
	<p>Industria y Servicios</p>	<p>Desde 11 hasta 50</p>	<p>Desde \$4.01 hasta 100</p>	<p>95</p>
<p><b>Mediana</b></p>	<p>Comercio</p>	<p>Desde 31 hasta 100</p>	<p>Desde \$100.01 hasta \$250</p>	<p>235</p>
	<p>Servicios</p>	<p>Desde 51 hasta 100</p>		<p>250</p>
	<p>Industria</p>	<p>Desde 51 hasta 250</p>		<p>250</p>
<p><i>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.</i></p>				
<p><b>TIPOS DE FINANCIAMIENTO</b></p>	<p><b>1) Refaccionario.</b> Para la adquisición de activos fijos tales como maquinaria, equipo e instalación, su acondicionamiento y montaje y las construcciones de infraestructura básica, así como ERP. Será para comprar bienes nuevos, salvo casos excepcionales, previa comprobación de la vida útil probable del bien, en los que el comité técnico autorice la compra de bienes usados.</p>			
<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN.</b></p>	<p>a) Tener su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. b) Cumplir con los requisitos y documentos correspondientes a esta modalidad.</p>			
<p><b>REQUISITOS:</b></p>	<p>1) Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada (Anexo 5), acompañada de reporte de crédito especial. 2) Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word. 3) Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa. 4) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior. 5) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual. 6) Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual. 7) Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 85% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento. 8) Copia simple de la escritura de los bienes a otorgar como garantía con certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías (no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique según las condiciones de financiamiento establecidas en estas reglas de operación). 9) Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.</p>			

	<p>10) Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.</p> <p>11) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).</p> <p>12) Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).</p> <p>13) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial o en el acta de nacimiento.</p> <p>14) Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).</p> <p>15) En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).</p> <p>16) En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>17) Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.</p> <p>18) Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.</p>
<b>GARANTÍAS:</b>	<p><b>Garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:</b></p> <p>1) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.</p> <p>2) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.</p> <p>3) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.</p> <p>4) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.</p> <p>5) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.</p> <p>6) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.</p> <p><b>Garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:</b></p> <p>1) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul).</p> <p>2) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.</p> <p>3) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.</p> <p>4) Constancia de no adeudo vehicular.</p> <p>5) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.</p> <p><b>Avales o deudores solidarios deberán presentar:</b></p> <p>1) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados).</p> <p>2) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación.</p> <p>3) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).</p>

<b>CONDICIONES DEL CRÉDITO</b>		
<b>REFACCIONARIO</b>	<b>Monto máximo:</b>	Hasta \$200,000.00
	<b>Porcentaje de apoyo:</b>	Hasta el 85% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	<b>Tasa de interés ordinario:</b>	10% anual fija.
	<b>Tasa de interés moratorio:</b>	Tasa ordinaria por 2 (anual).
	<b>Plazo del crédito:</b>	Hasta 36 meses.
	<b>Periodo de gracia:</b>	Hasta 6 meses incluida en el plazo. Aplicable únicamente a capital.
	<b>Garantías naturales:</b>	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado.
	<b>Garantías adicionales:</b>	1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. 2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. 3. Aval o deudor solidario.
<b>FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO.</b>		
<p>Una vez que sea autorizada la solicitud por el Comité Técnico se suscribirá un contrato de crédito, ratificado ante Notario Público, así como la firma de un pagaré.</p> <p>En el caso de que se otorgue un crédito con garantía hipotecaria, deberá inscribirse la garantía hipotecaria ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>La ministración de los recursos del crédito se realizará una vez formalizado el Contrato de Crédito, mediante transferencia electrónica a la cuenta del acreditado, y en los casos en los que no sea posible realizar transferencia bancaria, se realizará mediante cheque nominativo, que será expedido a nombre del Acreditado. Los créditos se otorgarán durante toda vigencia de estas reglas de operación y estarán sujetos a la disponibilidad de recurso.</p>		
<b>DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS.</b>		
<p>Esta modalidad tiene como finalidad el otorgamiento de créditos destinados para:</p> <p>1. Refaccionarios, destinado a la adquisición de activo fijo y/o instalaciones físicas, ERP.</p> <p>FIDEAPECH podrá solicitar las facturas originales y/o el pedimento de importación, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto.</p>		
<b>MODALIDAD GASTROTUR</b>	Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de experiencias gastronómicas y enoturísticas mediante el financiamiento de proyectos relacionados con la oferta culinaria. Esta modalidad busca impulsar el turismo gastronómico, promover la identidad cultural y enriquecer la experiencia turística, contribuyendo al crecimiento económico y a la proyección de la región como un destino atractivo.	
<b>SUJETOS DE APOYO.</b>	Serán sujetos de apoyo de esta modalidad personas físicas y morales con actividad empresarial, micro, pequeñas y medianas empresas con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas conforme a las leyes mexicanas que implementen proyectos que generen productos turísticos, así como mínimo un año en operación registrado ante el SAT.	

	ESTRATIFICACIÓN				
	Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
	Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
		Servicios	Desde 51 hasta 100		
		Industria	Desde 51 hasta 250		250
	*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.				
TIPOS DE FINANCIAMIENTO	<p><b>1) Habilitación o Avío.</b> Para la compra de insumos directos de producción, materias primas, inventarios, así como para la comercialización de productos y pago de renta.</p> <p><b>2) Refaccionario.</b> Para la adquisición de activos fijos tales como maquinaria, equipo e instalación, su acondicionamiento y montaje y las construcciones de infraestructura básica, así como ERP. Será para comprar bienes nuevos, salvo casos excepcionales, previa comprobación de la vida útil probable del bien, en los que el comité técnico autorice la compra de bienes usados.</p>				
CRITERIOS DE SELECCIÓN.	<p>1) Tener su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.</p> <p>2) Cumplir con los requisitos y documentos correspondientes a esta modalidad.</p>				
REQUISITOS:	<p>1) Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada. (Anexo 6), acompañada de reporte de crédito especial.</p> <p>2) Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.</p> <p>3) Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.</p> <p>4) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>5) Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.</p> <p>6) Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual.</p> <p>7) Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 85% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.</p> <p>8) Copia simple de la escritura de los bienes a otorgar como garantía con certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías (no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique según las condiciones de financiamiento establecidas en estas reglas de operación).</p> <p>9) Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.</p> <p>10) Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.</p>				

	<p>11) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).</p> <p>12) Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).</p> <p>13) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial o en el acta de nacimiento.</p> <p>14) Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).</p> <p>15) En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).</p> <p>16) En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>17) Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.</p> <p>18) Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.</p>
<p style="text-align: center;"><b>GARANTÍAS:</b></p>	<p><b>Garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.</li> <li>2) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.</li> <li>3) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.</li> <li>4) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.</li> <li>5) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.</li> <li>6) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.</li> </ol> <p><b>Garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul).</li> <li>2) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.</li> <li>3) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.</li> <li>4) Constancia de no adeudo vehicular.</li> <li>5) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.</li> </ol> <p><b>Avales o deudores solidarios deberán presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados).</li> <li>2) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>3) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).</li> </ol>

CONDICIONES DEL CRÉDITO		
HABILITACIÓN O AVÍO	Monto máximo:	Hasta \$500,000.00
	Porcentaje de apoyo:	Hasta el 85% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	Tasa de interés ordinario:	12% anual fija.
	Tasa de interés moratorio:	Tasa ordinaria por 2 (anual)
	Plazo del crédito:	Hasta 36 meses.
	Periodo de gracia:	Hasta 4 meses incluida en el plazo únicamente a capital.
	Garantías naturales:	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado.
	Garantías adicionales:	1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. 2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. 3. Aval o deudor solidario.
REFACCIONARIO		
REFACCIONARIO	Monto máximo:	Hasta \$500,000.00
	Porcentaje de apoyo:	Hasta el 85% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
	Tasa de interés ordinario:	12% anual fija.
	Tasa de interés moratorio:	Tasa ordinaria por 2
	Plazo del crédito:	Hasta 60 meses.
	Periodo de gracia:	Hasta 6 meses incluida en el plazo únicamente a capital.
	Garantías naturales:	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado
	Garantías adicionales:	1. Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. 2. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. 3. Aval o deudor solidario.
* El monto máximo de apoyo en créditos mixtos no podrá exceder de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100)		
FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO:		
<p>Una vez que sea autorizada la solicitud por el Comité Técnico se suscribirá un contrato de crédito, ratificado ante Notario Público, así como la firma de un pagaré.</p> <p>En el caso de que se otorgue un crédito con garantía hipotecaria, deberá inscribirse la garantía hipotecaria ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>La ministración de los recursos del crédito se realizará una vez formalizado el Contrato de Crédito, mediante transferencia electrónica a la cuenta del acreditado, y en los casos en los que no sea posible realizar transferencia bancaria, se realizará mediante cheque nominativo, que será expedido a nombre del Acreditado. Los créditos se otorgarán durante toda vigencia de estas reglas de operación y estarán sujetos a la disponibilidad de recurso.</p>		

**DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS.**

Esta modalidad tiene como finalidad el otorgamiento de créditos destinados para:

1. Habilitación o avío, destinados a capital de trabajo, insumos, mercancías, renta; y
2. Refaccionarios, destinado a la adquisición de activo fijo y/o instalaciones físicas, ERP.

FIDEAPECH podrá solicitar las facturas originales y/o el pedimento de importación, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto.

**Temporalidad.**

**Artículo 8.** Los apoyos vía financiamiento que se regulan a través de las presentes Reglas de Operación se otorgarán durante el ejercicio fiscal correspondiente en una ministración, conforme a la demanda existente y siempre sujetos a la disponibilidad presupuestal.

El plazo de resolución para el otorgamiento del apoyo o subsidio será de 60 días hábiles a partir de que la Unidad Operativa Responsable reciba la documentación solicitada.

Los términos y plazos de vigencia respecto de los financiamientos otorgados se determinarán y quedarán establecidos en función de las características de las modalidades en el instrumento jurídico correspondiente.

**Selección de las personas beneficiarias.**

**Artículo 9.** Para acceder a los apoyos, las personas solicitantes deberán presentar la documentación que se establece en el artículo 7 de las presentes Reglas de Operación, en copia simple y legible, ya sea de manera física o digital, atendiendo a la modalidad de que se trate. La instancia Ejecutora una vez recibida la solicitud y documentación correspondiente, la resguardará e integrará el expediente respectivo.

La persona solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial o en línea ante la Unidad Operativa Responsable: *Dirección de Planeación Turística, a través de su Departamento de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas en las instalaciones de la Secretaría de Turismo ubicadas en Avenida Universidad # 2513, colonia San Felipe, Etapa I, en Chihuahua, Chihuahua, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y número telefónico: (614) 4293300 Ext. 14565, o mediante correo electrónico: [financiamiento.turismo@chihuahua.gob.mx](mailto:financiamiento.turismo@chihuahua.gob.mx).*

**Criterios de elegibilidad y requisitos**

**Artículo 10.** Son susceptibles de solicitar y recibir apoyos las personas emprendedoras, personas físicas con actividad empresarial, o micro, pequeñas y medianas empresas con vocación turística en el Estado de Chihuahua, que cumplan con la documentación correspondiente y con los criterios de elegibilidad, conforme a los criterios correspondientes, según la modalidad de que se trate, en términos de lo establecido en las presentes reglas de operación.

No podrán acceder a los apoyos, aquellas personas que tengan pendiente alguna obligación con la Secretaría de Turismo derivada del presente componente o de otros programas operados por la misma o con FIDEAPECH.

Los trámites para la solicitud de apoyos vía financiamiento que contemplan las presentes reglas de operación no representan ningún costo a las personas solicitantes.

#### **Procedimiento de selección de las personas beneficiarias.**

**Artículo 11.** Para el otorgamiento de los apoyos a que se refieren las presentes reglas de operación, no se emitirá convocatoria. Lo anterior, con base en que se otorgan atendiendo a la demanda y necesidades de las personas beneficiarias.

**Artículo 12.** Por tratarse de fondos revolventes, la selección de las personas beneficiarias se realizará con base en la validación técnica que efectúe la Instancia Ejecutora, a través de la Unidad Operativa Responsable de los proyectos presentados por las personas solicitantes, acompañando la solicitud y documentación correspondiente según la modalidad de que se trate.

**Artículo 13.** La simple presentación de la solicitud no crea el derecho de acceder al apoyo, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto siempre a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 14.** En caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, por conducto de la Unidad Operativa Responsable, operará la negativa ficta en términos de lo establecido en el artículo 25 tercer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

En caso de retraso en la entrega de recursos por parte del Poder Ejecutivo del Estado por causa de fuerza mayor, tales como insuficiencia presupuestal, este no será responsable en ninguna circunstancia por compromisos contraídos entre la persona beneficiaria y terceras(os) involucradas(os).

#### **Derechos, obligaciones, sanciones e inspecciones.**

**Artículo 15.** Las personas solicitantes tendrán derecho a:

- a) Solicitar apoyos vía financiamiento de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- b) Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en los apoyos otorgados al amparo de las presentes reglas de operación;
- c) Un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- d) Solicitar y recibir información sobre los apoyos sin costo alguno; y

- e) Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal.

En caso de resultar beneficiadas, tendrán derecho a recibir el apoyo en la modalidad que corresponda en los términos y condiciones establecidos, debiendo suscribir el instrumento legal respectivo.

**Artículo 16.** Las personas beneficiarias se obligan a destinar los apoyos que les sean otorgados para los fines establecidos, comprometiéndose en todo momento a brindar a la Instancia Ejecutora todas las facilidades necesarias a efecto de que ésta supervise la debida aplicación del recurso, entregando la documentación que la Instancia Ejecutora les solicite, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de supervisión; en caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales a que haya lugar.

Asimismo, y atendiendo a la modalidad, las personas beneficiarias se obligan a:

- a) Cubrir los gastos notariales y registrales que se generen.
- b) Entregar a FIDEAPECH dos tantos del contrato original otorgado ante Fedatario (a) Público (a) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, en los supuestos previstos en las presentes reglas de operación.
- c) En caso de modificaciones de razón o denominación social, o de domicilio fiscal durante la vigencia del crédito, la persona beneficiaria deberá notificarlo por escrito al FIDEAPECH y remitir los documentos que amparen dicho cambio.
- d) Cubrir en tiempo y forma las amortizaciones del financiamiento, conforme a la tabla de amortización que al efecto genere FIDEAPECH.
- e) En caso de otorgar garantía hipotecaria, la persona beneficiaria será responsable de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial que corresponda.
- f) En caso de garantía prendaria, la persona beneficiaria deberá mantener vigente la póliza de seguro de cobertura amplia, hasta que el crédito sea liquidado.

**Artículo 17.** La Instancia Ejecutora podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los apoyos cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado. La Unidad Operativa Responsable informará al Comité Técnico para que determine la sanción correspondiente.

**Artículo 18.** La Instancia Ejecutora realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos otorgados y, por conducto de la Unidad Operativa Responsable, recibirá las solicitudes de las personas solicitantes, revisará y dictaminará las mismas, y solicitará la validación y aprobación por parte del

Comité Técnico. Una vez autorizados los apoyos, se llevará a cabo su formalización en los términos previstos en las presentes reglas de operación, y se instrumentarán las acciones necesarias para su debido seguimiento, inspección y control.

**Artículo 19.** La Instancia Ejecutora podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

I. Incumpla a cualquier obligación en términos de las presentes reglas de operación, así como lo establecido en los instrumentos legales en que se formalice el otorgamiento de los recursos;

II. Se apliquen los recursos a un fin distinto al estipulado;

III. Negarse a proporcionar a la Instancia Ejecutora o Normativa, las facilidades necesarias a efecto de que realicen acciones de supervisión y verificación, así como no presentar la documentación que estas le soliciten;

IV. Presentar en cualquier momento información o documentación falsa;

V. No entregar a la Instancia Ejecutora, los informes correspondientes en términos de estas reglas de operación;

VI. Se detecte vinculación de alguna servidora o servidor público en la operación del programa presupuestario a que se refieren las presentes Reglas de Operación, que no se haya excusado de forma inmediata ante su superior jerárquico respecto de la atención, tramitación o resolución de apoyos a que hacen referencia las presentes Reglas de Operación.

**Artículo 20.** En caso de incumplimiento la instancia ejecutora a través de la Unidad Operativa Responsable notificará la sanción impuesta y requerirá a la persona beneficiaria para que en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, realice la devolución de los montos que le hayan sido entregados. La devolución será por el total del recurso no ejercido o no comprobado.

En caso de que, transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, la devolución de los recursos no se hubiere efectuado, las cantidades no restituidas más sus respectivos intereses, se considerarán crédito fiscal y su recuperación se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 171 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

### **Inspecciones.**

**Artículo 21.** Para acceder a los apoyos que se otorgan con motivo de las presentes Reglas, se deberá cumplir con lo estipulado en las mismas, así mismo se deberá apegar a lo especificado en los acuerdos de voluntades o instrumentos jurídicos que se generen por motivo del otorgamiento del apoyo solicitado, además de la comprobación del apoyo, evidencia, soporte documental y entrega de reportes impresos o digitales, entre otros, según aplique a cada una de las modalidades.

La Instancia Ejecutora por conducto de la unidad operativa responsable, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria, en caso de ser requerido, que se otorguen las facilidades a fin de que se realicen las supervisiones o, en su caso, verificaciones para llevar a cabo un adecuado seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con motivo del apoyo otorgado y control en la aplicación de los recursos.

Lo anterior se sujetará a la naturaleza de la modalidad a que corresponda el apoyo, así como a lo convenido en el instrumento jurídico suscrito.

El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda, tiene facultad para solicitar información respecto de la aplicación del recurso, así como para realizar visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

En el caso de apoyos consistentes en la entrega de recursos económicos del presente programa presupuestario, la Instancia Ejecutora podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, Fracción XIV y 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

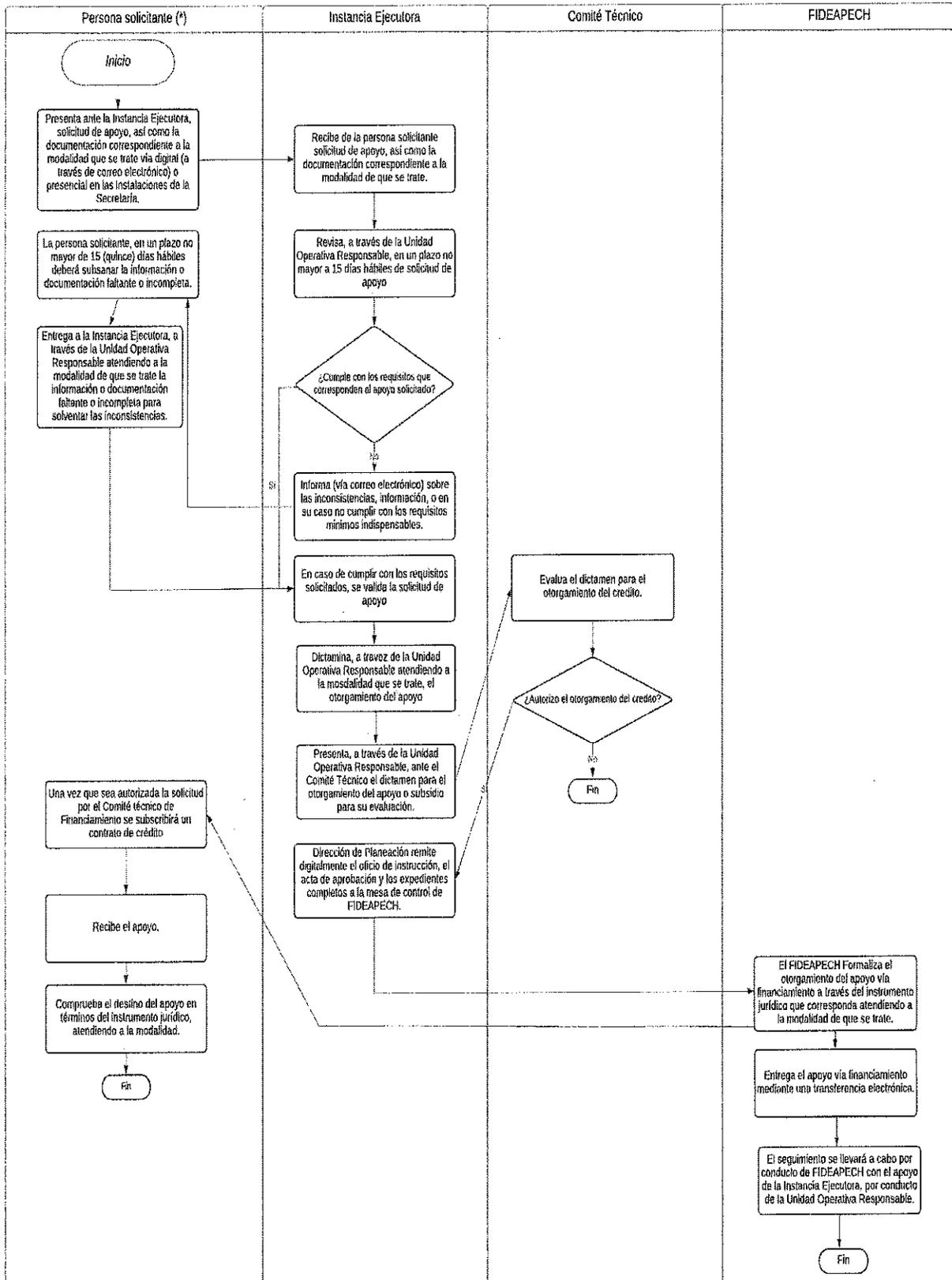
Adicionalmente la unidad operativa responsable podrá realizar visitas al domicilio donde se desarrollará el proyecto, con el fin de comprobar su existencia y operación.

### Cronología de los procesos.

**Artículo 22.** El otorgamiento de apoyos vía financiamiento se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

SECUENCIA DE PROCEDIMIENTO	ENTE RESPONSABLE	ACTIVIDADES
1. Presenta	Persona Solicitante	1.1 Presenta ante la Instancia Ejecutora, solicitud de apoyo, así como la documentación correspondiente a la modalidad que se trate vía digital (a través de correo electrónico) o presencial en las instalaciones de la Secretaría de Turismo.
2. Recibe	Instancia Ejecutora	2.1 Recibe de la persona solicitante solicitud de apoyo, así como la documentación correspondiente a la modalidad de que se trate.
3. Revisa	Instancia Ejecutora	3.1 Revisa, a través de la Unidad Operativa Responsable, en un plazo no mayor a 15 días hábiles de solicitud de apoyo, así como la documentación correspondiente a la modalidad que se trate. 3.2 En caso de que no cumpla con los requisitos solicitados se informa (vía telefónica o correo electrónico) a la persona solicitante para que complemente los requisitos. (actividad 4.1) 3.3 En caso de cumplir con los requisitos solicitados, se valida solicitud de apoyo. (actividad 7.1)

4. Informa	Instancia Ejecutora	4.1 Informa (vía correo electrónico) a la persona solicitante, a través de la Unidad Operativa Responsable atendiendo a la modalidad de que se trate, sobre las inconsistencias, información o documentación faltante o incompleta, para que estos sean subsanados.
5. Subsana	Persona Solicitante	5.1 La persona solicitante, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles deberá subsanar la información o documentación faltante o incompleta.
6. Entrega	Persona solicitante	6.1 Entrega a la Instancia Ejecutora, a través de la Unidad Operativa Responsable atendiendo a la modalidad de que se trate la información o documentación faltante o incompleta para solventar las inconsistencias. (regresar a actividad 2.1)
7. Valida	Instancia Ejecutora	7.1 Valida a través de la Unidad Operativa Responsable atendiendo a la modalidad de que se trate, la solicitud de apoyo para el otorgamiento de financiamiento.
8. Dictamina	Instancia Ejecutora	8.1 Dictamina, a través de la Unidad Operativa Responsable atendiendo a la modalidad de que se trate, el otorgamiento del apoyo vía financiamiento.
9. Presenta	Instancia Ejecutora	9.1 Presenta, a través de la Unidad Operativa Responsable, ante el Comité Técnico el dictamen para el otorgamiento del apoyo o subsidio para su evaluación.
10. Evalúa	Comité Técnico	10.1 Evalúa el dictamen para el otorgamiento de apoyo vía financiamiento.
11. Aprueba	Comité Técnico	11.1 De no aprobar el dictamen finaliza el proceso. 11.2 Aprueba el dictamen para el otorgamiento del monto del apoyo o subsidio.
12. Gira instrucción	Instancia Ejecutora	12.1 Remite por conducto de la Unidad Operativa Responsable de manera digital el oficio de instrucción, el acta de aprobación y los expedientes completos a la mesa de control de FIDEAPECH para la formalización y otorgamiento del crédito a través del instrumento jurídico que corresponda atendiendo a la modalidad de que se trate.
13. Formaliza	FIDEAPECH	13.1 Formaliza el otorgamiento del apoyo vía financiamiento a través del instrumento jurídico que corresponda atendiendo a la modalidad de que se trate.
14. Entrega	FIDEAPECH	14.1 Entrega el apoyo vía financiamiento mediante una transferencia electrónica.
15. Recibe	Persona Beneficiaria	15.1 Recibe el apoyo.
16. Comprueba	Persona Beneficiaria	16.1 Comprueba el destino del apoyo en términos del instrumento jurídico, atendiendo a la modalidad.
13. Revisa	FIDEAPECH/ Instancia Ejecutora	17.1 El seguimiento se llevará a cabo por conducto de FIDEAPECH con el apoyo de la Instancia Ejecutora, por conducto de la Unidad Operativa Responsable.



## VERIFICACIÓN Y CONTROL

### Instancia Ejecutora

**Artículo 23.** La instancia ejecutora será la Secretaría de Turismo, por conducto de la Dirección de Planeación Turística, a través de su Departamento de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, que operará y dará seguimiento al otorgamiento de los financiamientos otorgados.

### Instancia Normativa

**Artículo 24.** La instancia normativa será la Secretaría de Turismo, por conducto de la Dirección de Planeación Turística, encargada de definir los aspectos que regulan la ejecución del programa presupuestario.

### Coordinación Institucional

**Artículo 25.** La coordinación institucional para la operación del componente objeto de las presentes reglas de operación se llevará a cabo entre las Secretarías de Turismo, de Hacienda y FIDEAPECH, mediante la integración de un órgano colegiado que se denominará Comité Técnico y como observadora la Secretaría de la Función Pública.

**Artículo 26.** El Comité Técnico es el ente responsable de la validación y aprobación de las solicitudes de financiamiento, en función de la revisión y dictaminación de la Unidad Operativa Responsable; del cumplimiento de los documentos, criterios y requisitos solicitados en las presentes Reglas y la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 27.** El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

#### I. Miembros Titulares:

CARGO	INTEGRANTE.
Presidencia:	Titular de la Secretaría de Turismo o quien designe.
Secretaría:	Titular de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Turismo, o quien designe.
Vocalía:	Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua o quien designe.
Vocalía:	Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas del Estado de Chihuahua (iAh, Chihuahua!), a través de quien designe su comité técnico.

#### II. Personas Invitadas:

1. Titular de la Presidencia de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua.

2. Titular de la Dirección del FIDEAPECH, o quien designe.
3. Persona o personas que se inviten para que coadyuven en su área de especialidad, en el caso de que lo requiera un tema en específico a tratar.

### III. Observador (a)

Tendrá el carácter de observador (a) la persona titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.

#### Operación del Comité Técnico.

**Artículo 28.** El Comité Técnico sesionará cuando lo cite la persona Titular de la Secretaría de Turismo, previa convocatoria que realice la Dirección de Planeación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a cada integrante, dicha convocatoria deberá señalar lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

En casos extraordinarios o ante situaciones emergentes y a consideración de la persona que ocupe la presidencia del Comité Técnico, la convocatoria se notificará sin necesidad de apearse al plazo señalado en el párrafo anterior.

La información relativa a las solicitudes de financiamiento, así como la documentación soporte, se enviarán a los integrantes del Comité Técnico por parte de la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, con una antelación de 2 (dos) días hábiles a la fecha de la reunión.

Las personas titulares del Comité Técnico podrán designar mediante oficio, a su suplente en el caso de no poder asistir, la cual tendrá los mismos derechos de voz y voto que la persona a la que suplirá; así mismo podrán solicitar apoyo a personas especializadas o expertas en materia de los proyectos que se presenten y que sean evaluados por dicho comité.

La persona observadora y las personas invitadas, en su caso, podrán designar, mediante oficio, a una persona suplente, en el supuesto de no poder asistir a la sesión correspondiente.

Las personas integrantes del Comité Técnico o sus suplentes, en su caso, asistirán con voz y voto, se exceptúa de lo anterior a las personas invitadas y a la persona observadora que solo tendrán derecho a voz. Quien ocupe la Presidencia del Comité Técnico tendrá voto de calidad, el cual se hará valer en caso de empate en la votación.

Se requerirá de la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité Técnico o sus suplentes, entre los cuales será indispensable la asistencia de quien ocupe la Presidencia del Comité.

Para que los Acuerdos emitidos por el Comité Técnico tengan validez, se requerirá que sean aprobados por mayoría, teniendo quien ocupe la presidencia voto de calidad en caso de empate.

El citado Comité Técnico se reserva el derecho a emitir recomendaciones pertinentes para un ajuste del proyecto en cuestión, o a rechazar el proyecto por insuficiencia presupuestal o inviabilidad. Todos los casos no previstos en el presente instrumento serán sometidos a decisión del Comité Técnico.

De las sesiones del Comité Técnico se levantará el Acta correspondiente por quien ocupe la Secretaría, quien deberá recabar las firmas de sus integrantes, de la persona observadora y de las personas invitadas o de las personas suplentes en su caso.

**Artículo 29.** El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

1. Evaluar las propuestas presentadas por la Instancia Ejecutora derivadas de los esquemas de financiamiento de las modalidades reguladas por las presentes reglas de operación.
2. Emitir la autorización en su caso, así como las condiciones crediticias de acuerdo a la naturaleza de cada una de las solicitudes.
3. Designar a la Dirección de Planeación Turística, para que por su conducto se emitan los oficios de instrucción para la formalización de los apoyos autorizados.
4. Revisar y evaluar la información que el FIDEAPECH le proporcione acerca de la administración del patrimonio de la cuenta Fomento al Desarrollo de Empresas Turísticas en el Estado de Chihuahua, a través de la cual se dispersan los recursos otorgados al amparo de las presentes reglas de operación.
5. Determinar, de conformidad con la información que presente la Unidad Operativa Responsable, el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria con motivo de los apoyos que reciba, y en su caso solicitar su recuperación en términos de la legislación aplicable.
6. Otorgar facultades, en su caso, al FIDEAPECH como administrador de los recursos a que se refieren las presentes reglas de operación, para que lleve a cabo las gestiones de recuperación.
7. Revisar y en su caso, gestionar la adición y modificación de las presentes reglas de operación.
8. Resolver los casos no previstos en las presentes reglas de operación.

#### **Comprobación de entrega del apoyo**

**Artículo 30.** La comprobación de entrega del apoyo, así como la comprobación del ejercicio del monto otorgado, evidencia, soporte documental, entrega de reportes, entre otros, se deberá apegar a lo especificado en el instrumento jurídico que se genere con motivo de su otorgamiento, según sea el caso

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el apartado de "Consideraciones Especiales" del anexo correspondiente, atendiendo a la modalidad de que se trate.

De igual manera, se deberá cumplir con lo descrito en el apartado de auditoría, revisión y seguimiento de las presentes reglas del programa presupuestario, según sea aplicable.

#### **Recursos.**

**Artículo 31.** Los recursos operados a través de la cuenta *Fomento al Desarrollo de Empresas Turísticas en el Estado de Chihuahua* administrada por FIDEAPECH, continuarán con su propósito y no serán reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, en tanto no exista alguna disposición que lo solicite.

#### **Auditoría, revisión y seguimiento.**

**Artículo 32.** La Instancia Normativa realizará la revisión de los recursos públicos que maneja el componente regulado por las presentes reglas de operación y su desempeño, como resultado de las acciones de las auditorías que se lleven a cabo.

Asimismo, mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

Las instancias de control y auditoría pueden verificar en el ámbito de su competencia, la correcta aplicación de los recursos y promover la transparencia en el manejo de los mismos. Igualmente, derivado de las auditorías, visitas de verificación, avance, conclusión, investigación e inspección en campo que practique, podrán emitir recomendaciones u observaciones dirigidas a la Secretaría de Turismo.

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**Artículo 33.** Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos o subsidios con base en lo dispuesto en los artículos 3, 6, 7 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se instrumentarán las siguientes acciones:

1. Difusión y promoción de las presentes Reglas en la página de internet de la Secretaría, así como en las oficinas de la citada dependencia, ubicadas en Avenida Universidad No. 2513, colonia San Felipe I Etapa, C.P. 31203 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien, de manera enunciativa y no limitativa a través de: redes sociales, ruedas de prensa, carteles informativos, medios impresos de comunicación; atendiendo a la naturaleza del evento y proyecto respectivo y según el componente o modalidad de que se trate.

2. La papelería, documentación oficial, anuncios, publicidad y promoción de los apoyos o subsidios que otorgue la Secretaría deberán incluir la siguiente leyenda:

“El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente.”

**Artículo 34.** La Instancia Ejecutora deberá publicar en la página de internet oficial [www.turismo.chihuahua.gob.mx](http://www.turismo.chihuahua.gob.mx) los formatos y ANEXOS que en términos de las presentes reglas de operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a algún apoyo de los que se otorgan con base en el Programa Presupuestario.

### **Quejas y denuncias.**

**Artículo 35.** Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se recibirán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Universidad número 2513, colonia San Felipe Primera Etapa en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31203, teléfono 614 4293300 Ext. 14542 o en la dirección electrónica [juridico.turismo@chihuahua.gob.mx](mailto:juridico.turismo@chihuahua.gob.mx)

Asimismo, las quejas, sugerencias o solicitudes ciudadanas, podrán ser presentadas en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en la calle Victoria número 311, primer piso del edificio Lic. Oscar Flores Sánchez; o al correo electrónico de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, [organo.internodecontrol@chihuahua.com.mx](mailto:organo.internodecontrol@chihuahua.com.mx) o al número telefónico: 6144423300 en la extensión 23345.

En caso de que se detecten irregularidades, la autoridad competente substanciará y aplicará, en su caso, la sanción que corresponda en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Si los actos u omisiones investigados son susceptibles de sancionarse de forma pecuniaria, o con suspensión, destitución e inhabilitación, la denuncia será turnada ante el personal de la Secretaría de la Función Pública a efecto de iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente, a donde deberá acudir el denunciante para coadyuvar en el desahogo y seguimiento de este.

Adicionalmente, la persona interesada en presentar alguna queja denuncia o protesta ciudadana, podrá hacerlo a través del Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI) en <https://cecoci.chihuahua.gob.mx/> o vía telefónica en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. al 070 desde cualquier parte del Estado de Chihuahua, salvo los siguientes municipios que se podrán atender en los teléfonos:

- I. Chihuahua: 614 429 33 00
- II. Juárez: 656 629 33 00
- III. Cuauhtémoc: 625 581 93 00
- IV. Delicias: 639 479 93 00

V. Parral: 627 523 93 00

VI. Desde el interior de la República, al 800 MÁRCAME (6272263)

La información para tales efectos podrá consultarse en el portal del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el hipervínculo: [www.chihuahua.gob.mx/sfp](http://www.chihuahua.gob.mx/sfp)

### **Blindaje electoral.**

**Artículo 36.** En todo momento, pero particularmente en los periodos de elecciones federales, estatales y/o municipales, la instancia ejecutora, así como en general las personas servidoras públicas involucradas en el Programa, están impedidos para utilizar los recursos públicos, cualquiera que sea su origen, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político, coalición o candidato; su contravención conlleva la denuncia para integrar los procedimientos de responsabilidad administrativa, electoral y penal en su caso.

### **Aviso de privacidad**

**Artículo 37.** Los datos personales que la instancia ejecutora, por conducto de la Unidad Operativa Responsable recabe serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de las Personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 11, fracción I y 26, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Dicho sistema tiene la finalidad de obtener, ordenar y resguardar los datos personales de quienes solicitan apoyos y/o subsidios del Programa y podrán ser transmitidos a las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública, con la finalidad de dar transparencia a la ejecución del Programa; además de las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de las personas beneficiarias, salvo las excepciones previstas en la ley en mención.

Las personas solicitantes y/o beneficiarias pueden dirigirse a las oficinas de la Secretaría, ubicadas en la Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal 21203, de esta Ciudad, para recibir asesoría acerca de los derechos que ampara la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o vía telefónica al 614 4423300, extensión 14542.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las Reglas de operación expedidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, mismas que permanecerán vigentes hasta en tanto no se publiquen nuevas Reglas de Operación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Será facultad del Comité Técnico, resolver los aspectos no previstos en las Reglas de Operación expedidas mediante el presente documento.

**PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO  
COMPONENTE C04 Dictámenes de financiamientos otorgados**

**ANEXO 1  
SOLICITUD  
MODALIDAD EMPRENDETUR**

DATOS COMERCIALES DE LA EMPRESA O DEL SOLICITANTE			
		Municipio:	dd/mm/aa
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:			
Nombre comercial del negocio:			
Actividad específica:		R.F.C.:	
Giro de la empresa:			
Años de experiencia:		Fecha de alta en Hacienda:	
Domicilio del Negocio: (años):	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Entre calles:			
Localidad:	Municipio:		
Redes Sociales:	Pagina Web:		
Empleos actuales: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
Empleos a generar: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		Grado de Estudios:	
Domicilio: (años)	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Lugar y fecha de nacimiento:			
R.F.C.		Estado Civil:	
Régimen matrimonial:		No. de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
Ocupación:		R.F.C.	

CRÉDITO SOLICITADO		
	Plazo/Gracia	Monto
<b>Avío</b> (Insumos directos de producción, materias primas, materiales accesorios de producción)		
<b>Refaccionario</b> (Maquinaria, equipo e instalaciones, acondicionamiento y montaje, ERP (enterprise resourcing planning), construcción de infraestructura básica)		

GARANTÍAS		
Descripción		Valor de Avalúo
Hipotecaria:		\$
Prendaria:	Modelo:	\$

DATOS DE LAS REFERENCIAS PERSONALES (NO FAMILIARES)			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
DATOS DEL DEUDOR SOLIDARIO O AVAL			
Nombre:		Tel:	Cel:
Correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:	Municipio:		
Lugar y fecha de nacimiento:			
Estado Civil y régimen matrimonial.			R.F.C.:
Ocupación:			
Si está casado por el Régimen de Sociedad Conyugal, proporcione los datos de su cónyuge.			
Nombre:		Tel.	Cel.
Domicilio:			
Lugar y fecha de nacimiento:			

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El CAT (Costo Anual Total) es la tasa de interés fijada en esta solicitud, no existen penalizaciones por pagos anticipados parciales o totales en el crédito.
2. En el caso de los créditos con garantía hipotecaria, el inmueble deberá estar ubicado dentro de los límites del Estado de Chihuahua, dentro de las principales zonas urbanas, así como estar inscrito y libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; serán gravados a favor de FIDEAPECH.
3. Las facturas originales y/o el pedimento de importación, debidamente endosado, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto, constituyen garantía natural del crédito, por tanto, deberán ser entregadas al FIDEAPECH.
4. Los créditos con garantía hipotecaria se formalizarán en escritura pública cuando excedan

de \$200,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los gastos que se originen serán cubiertos por el acreditado.

5. Los pagos del crédito podrán ser efectuados en las cuentas bancarias que FIDEAPECH indique, domiciliación o pagos en el Oxxo, en su caso.

6. Se aplicará la tasa moratoria, a partir del primer día de retraso de su fecha límite de pago.

7. En caso de detectar falsedad u omisión en las declaraciones e información facilitada por el solicitante, el trámite podrá ser cancelado.

8. El Comité del Programa está facultado para autorizar, condicionar o negar las solicitudes de créditos presentados.

9. Los pagos hechos en ventanilla bancaria y cajeros automáticos (practi-caja), pagos en Oxxo o domiciliación generarán una comisión definida por el Oxxo o la institución bancaria que preste el servicio.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante y/o Aval.

**CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

<b>Tipo de crédito</b>	<b>Habilitación o Avío</b>	<b>Refaccionario</b>
<b>Monto mínimo y máximo de apoyo</b>	Hasta \$200,000.00	\$200,000.00
<b>Porcentaje apoyado</b>	Hasta el 85% del monto solicitado	Hasta el 85% del monto solicitado
<b>Tasa de Interés ordinario</b>	12% Anual fija	12% Anual fija
<b>Tasa de interés moratoria</b>	Tasa ordinaria por 2.	Tasa ordinaria por 2.
<b>Plazo del crédito</b>	Hasta 18 meses.	Hasta 36 meses.
<b>Periodo de gracia</b>	Hasta 3 meses incluida en el plazo únicamente en capital.	Hasta 6 meses incluida en el plazo únicamente en capital.
<b>Garantía Natural</b>	Bienes adquiridos con el importe financiado, en todos los casos.	Equipo adquirido con el importe financiado, en todos los casos.
<b>Garantía Adicional</b>	-Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. -Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. Aval y/o deudor solidario	- Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. -Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. -Aval y/o deudor solidario

**Documentos:**

1. Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada (Anexo 1), acompañada de reporte de crédito especial (buró de crédito) y Plan de Negocios. (Anexo 2)
2. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso).
3. Flujo de efectivo proyectado a 1 año.
4. Estados de cuenta bancarios, 6 meses anteriores.
5. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito financiamiento, este no excederá del 80% de dichas cotizaciones, en caso de ser para renta, deberá presentar el contrato de arrendamiento a nombre del interesado. (Expedida con un máximo de 90 días naturales a la fecha de su presentación)
6. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).
7. Copia de comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de la empresa). Copia de Constancia de Situación Fiscal (al momento de firmar el contrato de crédito.)
8. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.

9. Caratula del banco con los datos de CLABE interbancaria para depositar el crédito en caso de ser autorizado. (18 dígitos).

**Garantía hipotecaria:**

- a) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.
- b) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.

**Garantía Prendaria:**

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul),
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) Constancia de no adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

**Aval y/o Deudor Solidario:**

- a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados)
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación
- c) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante, Aval y/o Deudor  
Solidario

*“Los apoyos otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente.”*

**PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO  
COMPONENTE C04 Dictámenes de financiamientos otorgados**

**ANEXO 2 (PLAN DE NEGOCIOS)  
MODALIDAD EMPRENDETUR**

**“NOMBRE DEL PROYECTO”**

Fecha de entrega: DIA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_.

Nombre de quien recibe el proyecto: \_\_\_\_\_.

**1. INFORMACION DEL NEGOCIO:**

Nombre de Negocio:	
Nombre del Solicitante:	
Edad:	
Estado Civil:	
Dependientes:	
Tel. Casa:	
Celular:	
Contacto Alternativo 1:	
Contacto Alternativo 2:	
Dirección:	
Correo Electrónico:	
Giro de la empresa:	
Actividad de la empresa:	
Descripción del producto o servicio:	
Nuevo o Existente:	
Experiencia en el Negocio:	
Dado de alta en el SAT:	

**2. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES.**

**2.1. Descripción detallada del producto o servicio.**

Anote aquí de manera detallada que productos y/o servicios planea otorgar al público.

### 2.2. Oportunidad de negocio detectada.

Describa por qué considera que el negocio que tiene en mente es una buena oportunidad para generar ingresos. Explique cómo detectó esta idea de negocio.

### 2.3. Experiencia en negocios previos:

Si tiene experiencia previa en el manejo de negocios, descríbalos (primera vez, ya está trabajando en el proyecto, trabajando en un negocio parecido, cuánto tiempo, etc.) en caso de que no cuente con experiencia, elimine este punto.

## 3. MERCADOTECNIA.

### 3.1. Localización. (dirección, croquis)

Anote la dirección donde quedaría establecida la empresa (oficinas, local, sucursal, bodegas, etc.).

### 3.2. Nichos de mercado.

Describa a quiénes va dirigido su negocio principalmente, estableciendo rangos de edad, sexo, nivel socioeconómico, etc. y por qué estas personas comprarían su producto o servicio.

### 3.3. Principales competidores.

Si tiene empresas que ya hagan lo mismo en la zona donde quedaría establecido el negocio, anote aquí quienes son, en forma de tabla.

	Competencia 1	Competencia 2	Competencia 3
Precio	4	4	2
Calidad	2	3	3
Tiempo de entrega	4	3	4
Variedad de productos	4	2	1

*Valores: 4 Muy bueno. 3 Bueno. 2 Regular. 1 Malo.*

### 3.4. Análisis de mercado. (sondeo, entrevistas, observación)

Especifique en caso de tener un estudio realizado con las herramientas entre paréntesis, si no lo tiene, busque en fuentes abiertas la información de la zona donde quedaría en negocio o sus propias conclusiones del porque las personas comprarían su producto.

### 3.5. Estrategia de Posicionamiento.

Anote la estrategia que seguirá para hacerle frente a su competencia, tales como promociones especiales, servicios adicionales incluidos, etc.

## 4. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

### 4.1. Misión.

La misión de su empresa es la razón de existir de la empresa; describe las actividades de que se desarrollarán en su negocio. Ejemplo:

*“Desarrollar, producir, comercializar y distribuir productos alimenticios de calidad que superen las expectativas de clientes y consumidores, generando valor para nuestros accionistas, beneficios a nuestros trabajadores y tratando justa y profesionalmente a nuestros socios comerciales”.*

### 4.2. Visión.

Describa el cómo visualiza su empresa dentro de 5 años; la visión debe ser el alcance, crecimiento y reconocimiento que espero tener en el futuro en mi empresa. Por ejemplo:

*“Crear y producir el mejor lenguaje publicitario, teniendo como base la comunicación total con los clientes, esto nos dará un diferencial único que nos identifique y a la vez nos haga más competitivos, alcanzando y manteniendo un liderazgo en el mercado.”*

### 4.3. Objetivos a corto plazo. (Menos de un año)

Debe anotar de manera clara que es lo que espera lograr en su empresa; los objetivos deben ser claros, medibles y deben tener un responsable. Por ejemplo:

*“Aumentar las ventas un 5% en 6 meses”*

### 4.4. Objetivos mediano plazo. (Hasta 3 años)

Debe anotar de manera clara que es lo que espera lograr en su empresa; los objetivos deben ser claros, medibles y deben tener un responsable. Por ejemplo:

*“Abrir una nueva sucursal en 24 meses”*

### 4.5. Análisis FODA.

Debe describir cuales son los conceptos que usted considera que harán fuerte y débil a su negocio, así como también que oportunidades existen para que se fortalezca el negocio y cuales amenazas tiene.

Ojo: las fortalezas y debilidades son cuestiones INTERNAS de la empresa.

Las oportunidades y amenazas son aspectos EXTERNOS a la empresa.

<b>FORTALEZAS:</b>	<b>DEBILIDADES:</b>
Experiencia en el negocio (ejemplo)	Poca capacitación (ejemplo)
<b>OPORTUNIDADES:</b>	<b>AMENAZAS:</b>
Crecimiento de la zona (ejemplo)	Inseguridad (ejemplo)

#### 4.6. Puestos requeridos.

Diga cuales son los puestos necesarios para que funcione su empresa y qué actividades realizarán de manera general cada uno de ellos.

##### 4.6.1. Número de empleados.

Según lo requiera el negocio, describa cuantos empleados necesita y anote un pequeño perfil de ellos (sexo; sueldo, puesto).

### 5. OPERACIONES.

#### 5.1. Proveedores.

Describa a quienes les va a comprar sus insumos, su materia prima.

#### 5.2. Proceso productivo.

Describa brevemente el proceso mediante el cual usted realizará su producto y/o servicio a sus clientes.

#### 5.3. Capacidad de producción.

Suponiendo que su negocio se encuentre lleno, describa cuantos clientes puede atender de manera simultánea

#### 5.4. Maquinaria, equipo e infraestructura

Describir el tipo de maquinaria, equipo o infraestructura con los que cuenta para iniciar el negocio.

#### 5.5. Comercialización.

Canales de distribución con los que contara el negocio, así como también los puntos de venta.

### 6. FINANZAS.

#### 6.1. Total, de inversión y destino.

Anote cuánto dinero necesita especificando en qué lo va a invertir, ej.: maquinaria, equipo, insumos, inventario, infraestructura, etc.

	Monto	Porcentaje
Maquinaria	\$10,000.00	20%
Equipo	\$20,000.00	40%
Insumos	\$10,000.00	20%
.....	\$10,000.00	20%
<b>Total</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>100%</b>

#### 6.1.1. Aportación del emprendedor.

Describa la aportación que realizará usted, lo que tiene disponible para invertir en el negocio y en caso de que sea en especie, anote un valor aproximado y real de cuánto vale. Debe, además, anotar lo que piensa comprar ó lo que ha invertido en el negocio de su dinero. (hacer la lista con el valor de dichas compras)

	Monto	Porcentaje
Emprendedor	\$30,000.00	37.5%

#### 6.1.2. Monto requerido

En este apartado describa cuánto dinero solicita a la institución a la cual le pide el apoyo y anote también en porcentaje cuanto representa del total de lo necesario para su negocio y qué planea comprar con dicho recurso. (hacer la lista de lo que quiere comprar)

	Monto	Porcentaje
Institución	\$50,000.00	71.42%

#### 6.2. Presupuesto de ingresos.

Describa un aproximado de cuanto espera vender por mes y después anótelo por un año completo.

#### 6.3. Costos fijos mensuales.

Explique los principales gastos que tendrá de manera fija durante la operación de su empresa, este tipo de gastos son aquellos que independientemente de la cantidad de producción, siempre se pagarán sin

variación. Por ejemplo, la renta del local, sueldos, pago de servicios básicos, etc.

#### 6.4. Costos Variables.

Debe anotar aquí aquellos gastos que realizará siempre y cuanto esté produciendo, ejemplo materias primas, consumibles, materiales de insumo, etc.

#### 6.5. Flujo de efectivo (entradas y salidas)

Una vez que ya tenga identificados los ingresos y los gastos estimados de manera mensual, debe restar a los ingresos los gastos para poder determinar cuánto dinero genera su empresa como ganancias. Siga el ejemplo de la tabla que se muestra a continuación. (debe proyectar los 12 meses correspondientes al primer año de operaciones)

CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3
Ingresos	\$10,000.00	\$13,500.00	\$12,000.00
Gastos	\$8,000.00	\$9,800.00	\$8,900.00
Flujo de Dinero	\$2,000.00	\$3,700.00	\$3,100.00

#### 6.6. Punto de equilibrio

Anote cuánto es lo mínimo que debe vender para no perder, es decir, el punto en el cual no pierdo ni gano, salgo "tablas".

### 7. Estrategia de Ventas y Marketing:

Describe tanto la estrategia como las tácticas que emplearás para lograr que los clientes compren tus productos o servicios. Las ventas y la comercialización son los eslabones débiles de muchos planes de negocios, de modo que es importante que les dediques todo el tiempo que sea necesario. Una sección sobre ventas y comercialización sólidamente preparada puede servirte como hoja de ruta. También les asegura a los posibles inversores que tienes un plan viable y los recursos necesarios para promover y vender tus productos y servicios.

*"Los apoyos otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente."*

**PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO  
COMPONENTE C04 Dictámenes de financiamientos otorgados**

**ANEXO 3  
SOLICITUD  
MODALIDAD EMPRESA TURÍSTICA**

<b>DATOS COMERCIALES DE LA EMPRESA O DEL SOLICITANTE</b>			
		Municipio:	dd/mm/aa
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:			
Nombre comercial del negocio:			
Actividad específica:		R.F.C.:	
Giro de la empresa:			
Años de experiencia:		Fecha de alta en Hacienda:	
Domicilio del Negocio: (años):	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Entre calles:			
Localidad:		Municipio:	
Redes Sociales:		Página Web:	
Empleos actuales: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
Empleos a generar: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		Grado de Estudios:	
Domicilio: (años)	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Lugar y fecha de nacimiento:			
R.F.C.		Estado Civil:	
Régimen matrimonial:		No. de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
Ocupación:		R.F.C.	

<b>CRÉDITO SOLICITADO</b>		
	Plazo/Gracia	Monto
<b>Avío</b> (Insumos directos de producción, materias primas, materiales accesorios de producción)		
<b>Refaccionario</b> (Maquinaria, equipo e instalaciones, acondicionamiento y montaje, ERP (enterprise resourcing planning), construcción de infraestructura básica)		

<b>GARANTÍAS</b>		
Descripción		Valor de Avalúo
Hipotecaria:		\$
Prendaria:	Modelo:	\$

DATOS DE LAS REFERENCIAS PERSONALES (NO FAMILIARES)			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	
Arraigo:			
Tiempo de conocer al solicitante:			
DATOS DEL DEUDOR SOLIDARIO O AVAL			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:			
Estado Civil y régimen matrimonial.			R.F.C.:
Ocupación:			
<b>Si está casado por el Régimen de Sociedad Conyugal, proporcione los datos de su cónyuge.</b>			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Domicilio:			
Lugar y fecha de nacimiento:			

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El CAT (Costo Anual Total) es la tasa de interés fijada en esta solicitud, no existen penalizaciones por pagos anticipados parciales o totales en el crédito.
2. En el caso de los créditos con garantía hipotecaria, el inmueble deberá estar ubicado dentro de los límites del Estado de Chihuahua, dentro de las principales zonas urbanas, así como estar inscrito y libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; serán gravados a favor de FIDEAPECH.
3. Las facturas originales y/o el pedimento de importación, debidamente endosado, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto, constituyen garantía natural del crédito, por tanto, deberán ser entregadas al FIDEAPECH.
4. Los créditos con garantía hipotecaria se formalizarán en escritura pública cuando excedan

de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los gastos que se originen serán cubiertos por el acreditado.

5. Los pagos del crédito podrán ser efectuados en las cuentas bancarias que FIDEAPECH indique, domiciliación o pagos en el Oxxo, en su caso.

6. Se aplicará la tasa moratoria, a partir del primer día de retraso de su fecha límite de pago.

7. En caso de detectar falsedad u omisión en las declaraciones e información facilitada por el solicitante, el trámite podrá ser cancelado.

8. El Comité del Programa está facultado para autorizar, condicionar o negar las solicitudes de créditos presentados.

9. Los pagos hechos en ventanilla bancaria y cajeros automáticos (practi-caja), pagos en Oxxo o domiciliación generarán una comisión definida por el Oxxo o la institución bancaria que preste el servicio.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante y/o Aval.

**CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

Tipo de crédito	Habilitación o Avío	Refaccionario
<b>Monto mínimo y máximo de apoyo</b>	Hasta \$500,000.00	Hasta \$500,000.00
<b>Porcentaje apoyado</b>	Hasta el 85% del monto solicitado	Hasta el 85% del monto solicitado
<b>Tasa de Interés ordinario</b>	12% Anual fija	12% Anual fija
<b>Tasa de interés moratoria</b>	Tasa Ordinaria por 2.	Tasa ordinaria por 2.
<b>Plazo del crédito</b>	Hasta 36 meses.	Hasta 60 meses.
<b>Periodo de gracia</b>	Hasta 4 meses incluida en el plazo únicamente en capital.	Hasta 6 meses incluida en el plazo únicamente en capital.
<b>Garantía Natural</b>	Bienes adquiridos con el importe financiado, en todos los casos.	Equipo adquirido con el importe financiado, en todos los casos.
<b>Garantía Adicional</b>	- Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. -Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. -Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00	- Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. -Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. -Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00

**Documentos:**

- Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada (Anexo 3), acompañada de reporte de crédito especial (buró de crédito).
- Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.
- Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.
- Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.
- Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.
- Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectado a un año en forma anual.
- Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 85% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.

8. Copia simple de la escritura de los bienes a otorgar como garantía con certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías (no necesariamente por perito valuador y sólo en los casos que aplique según las condiciones de financiamiento establecidas en este Anexo).
9. Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.
10. Copia completa de la última declaración anual de impuestos de la persona solicitante.
11. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).
12. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).
13. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial o en el acta de nacimiento.
14. Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).
15. En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).
16. En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,
17. Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en caso de que no sea designado en el acta constitutiva, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa.
18. Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.

**Garantía hipotecaria:**

- a) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.
- b) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.

**Garantía Prendaria:**

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC, libro azul),
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) Constancia de no adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

**Aval y/o Deudor Solidario:**

- a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados)
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación
- c) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios.)

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante, Aval y/o Deudor Solidario

*"Los apoyos otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente."*

**PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO  
COMPONENTE C04 Dictámenes de financiamientos otorgados**

**ANEXO 4  
SOLICITUD  
MODALIDAD MOVILIDAD TURÍSTICA**

DATOS COMERCIALES DE LA EMPRESA O DEL SOLICITANTE			
		Municipio:	dd/mm/aa
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:			
Nombre comercial del negocio:			
Actividad específica:		R.F.C.:	
Giro de la empresa:			
Años de experiencia:		Fecha de alta en Hacienda:	
Domicilio del Negocio: (años):	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Entre calles:			
Localidad:	Municipio:		
Redes Sociales:		Pagina Web:	
Empleos actuales: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
Empleos a generar: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		Grado de Estudios:	
Domicilio: (años)	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Lugar y fecha de nacimiento:			
R.F.C.		Estado Civil:	
Régimen matrimonial:		No. de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
Ocupación:		R.F.C.	

CRÉDITO SOLICITADO		
	Plazo/Gracia	Monto
Avío (Insumos directos de producción, materias primas, materiales accesorios de producción)		
Refaccionario (Maquinaria, equipo e instalaciones, acondicionamiento y montaje, ERP (enterprise resourcing planning), construcción de infraestructura básica)		

GARANTÍAS		
Descripción		Valor de Avalúo
Hipotecaria:		\$
Prendaria:	Modelo:	\$

DATOS DE LAS REFERENCIAS PERSONALES (NO FAMILIARES)			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:		Colonia:	C.P.:
Arraigo:			
Tiempo de conocer al solicitante:			
DATOS DEL DEUDOR SOLIDARIO O AVAL			
<b>Nombre:</b>		Tel:	Cel:
Correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:			
Estado Civil y régimen matrimonial.			R.F.C.:
Ocupación:			
<b>Si está casado por el Régimen de Sociedad Conyugal, proporcione los datos de su cónyuge.</b>			
<b>Nombre:</b>		Tel.	Cel.
Domicilio:			
Lugar y fecha de nacimiento:			

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El CAT (Costo Anual Total) es la tasa de interés fijada en esta solicitud, no existen penalizaciones por pagos anticipados parciales o totales en el crédito.
2. En el caso de los créditos con garantía hipotecaria, el inmueble deberá estar ubicado dentro de los límites del Estado de Chihuahua, dentro de las principales zonas urbanas, así como estar inscrito y libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; serán gravados a favor de FIDEAPECH.
3. Las facturas originales y/o el pedimento de importación, debidamente endosado, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto, constituyen garantía natural del crédito, por tanto, deberán ser entregadas al FIDEAPECH.
4. Los créditos con garantía hipotecaria se formalizarán en escritura pública cuando excedan

de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los gastos que se originen serán cubiertos por el acreditado.

5. Los pagos del crédito podrán ser efectuados en las cuentas bancarias que FIDEAPECH indique, domiciliación o pagos en el Oxxo, en su caso.

6. Se aplicará la tasa moratoria, a partir del primer día de retraso de su fecha límite de pago.

7. En caso de detectar falsedad u omisión en las declaraciones e información facilitada por el solicitante, el trámite podrá ser cancelado.

8. El Comité del Programa está facultado para autorizar, condicionar o negar las solicitudes de créditos presentados.

9. Los pagos hechos en ventanilla bancaria y cajeros automáticos (practi-caja), pagos en Oxxo o domiciliación generarán una comisión definida por el Oxxo o la institución bancaria que preste el servicio.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante y/o Aval.

#### CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Tipo de crédito	Refaccionario
Monto máximo del apoyo	Hasta \$500,000.00 para unidades nuevas o seminuevas
Porcentaje a financiar	Hasta el 90% del monto solicitado, con tope en el monto máximo del apoyo.
Plazo	Hasta 60 meses unidades nuevas
	Hasta 48 meses para unidades seminuevas
Comisión por apertura	Sin comisión por apertura.
Tasa de interés ordinaria	12% anual fija para unidades nuevas 15% anual fija para unidades seminuevas
Tasa de interés moratoria	Tasa ordinaria por 2
Garantías naturales	Factura original endosada del vehículo adquirido.
Garantías adicionales	Un aval con comprobante de ingreso y capacidad de pago.

#### Documentos:

1. Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada. Anexo 4. acompañada de reporte de crédito especial.
2. Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.
4. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.
5. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.
6. Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual.

7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 90% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.
8. El aval deberá presentar, copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados), comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación y comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios.)
9. Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.
10. Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.
11. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).
12. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).
13. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial.
14. Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).
15. Registro Nacional de Turismo (RNT), credencial federal de guía (NOM-087 o NOM-09) o comprobar capacitación a través de cursos o certificaciones brindadas por la Secretaría de Turismo, en caso de no contar con ningún documento podrá presentar una carta del director de turismo del ayuntamiento que haga constar que es prestador de servicios turísticos.
16. En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).
17. En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
18. Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.
19. Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.

**Aval y/o Deudor Solidario:**

- a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados)
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación
- c) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios.)

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante, Aval y/o Deudor  
Solidario

*“Los apoyos otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente.”*

**PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO  
COMPONENTE C04 Dictámenes de financiamientos otorgados**

**ANEXO 5  
SOLICITUD  
MODALIDAD ECO TUR**

DATOS COMERCIALES DE LA EMPRESA O DEL SOLICITANTE			
		Municipio:	dd/mm/aa
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:			
Nombre comercial del negocio:			
Actividad específica:		R.F.C.:	
Giro de la empresa:			
Años de experiencia:		Fecha de alta en Hacienda:	
Domicilio del Negocio: (años):	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Entre calles:			
Localidad:	Municipio:		
Redes Sociales:		Pagina Web:	
Empleos actuales: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
Empleos a generar: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		Grado de Estudios:	
Domicilio: (años)	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Lugar y fecha de nacimiento:			
R.F.C.		Estado Civil:	
Régimen matrimonial:		No. de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
Ocupación:		R.F.C.	

CRÉDITO SOLICITADO		
	Plazo/Gracia	Monto
Avío (Insumos directos de producción, materias primas, materiales accesorios de producción)		
Refaccionario (Maquinaria, equipo e instalaciones, acondicionamiento y montaje, ERP (enterprise resourcing planning), construcción de infraestructura básica)		

GARANTÍAS		
Descripción		Valor de Avalúo
Hipotecaria:		\$
Prendaria:	Modelo:	\$

DATOS DE LAS REFERENCIAS PERSONALES (NO FAMILIARES)			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:		Colonia:	C.P.:
Arraigo:			
Tiempo de conocer al solicitante:			
DATOS DEL DEUDOR SOLIDARIO O AVAL			
<b>Nombre:</b>		Tel:	Cel:
Correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:			
Estado Civil y régimen matrimonial.			R.F.C.:
Ocupación:			
<b>Si está casado por el Régimen de Sociedad Conyugal, proporcione los datos de su cónyuge.</b>			
<b>Nombre:</b>		Tel.	Cel.
Domicilio:			
Lugar y fecha de nacimiento:			

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El CAT (Costo Anual Total) es la tasa de interés fijada en esta solicitud, no existen penalizaciones por pagos anticipados parciales o totales en el crédito.
2. En el caso de los créditos con garantía hipotecaria, el inmueble deberá estar ubicado dentro de los límites del Estado de Chihuahua, dentro de las principales zonas urbanas, así como estar inscrito y libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; serán gravados a favor de FIDEAPECH.
3. Las facturas originales y/o el pedimento de importación, debidamente endosado, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto, constituyen garantía natural del crédito, por tanto, deberán ser entregadas al FIDEAPECH.
4. Los créditos con garantía hipotecaria se formalizarán en escritura pública cuando excedan de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los gastos que se originen serán cubiertos por el acreditado.

5. Los pagos del crédito podrán ser efectuados en las cuentas bancarias que FIDEAPECH indique, domiciliación o pagos en el Oxxo, en su caso.
6. Se aplicará la tasa moratoria, a partir del primer día de retraso de su fecha límite de pago.
7. En caso de detectar falsedad u omisión en las declaraciones e información facilitada por el solicitante, el trámite podrá ser cancelado.
8. El Comité del Programa está facultado para autorizar, condicionar o negar las solicitudes de créditos presentados.
9. Los pagos hechos en ventanilla bancaria y cajeros automáticos (practi-caja), pagos en Oxxo o domiciliación generarán una comisión definida por el Oxxo o la institución bancaria que preste el servicio.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante y/o Aval.

**CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

Tipo De Crédito	REFACCIONARIO
Monto máximo del apoyo:	Hasta \$500,000.00
Porcentaje apoyado:	Hasta el 85% del monto cotizado, con tope en el monto máximo del apoyo.
Tasa de Interés Ordinario:	10% anual fija
Comisión por Apertura	Sin comisión por apertura
Tasa de Interés Moratorio:	Tasa ordinaria por 2
Plazo del Crédito:	Hasta 60 meses.
Gracia:	Hasta 6 meses incluida en el plazo únicamente a capital.
Garantías naturales:	Constituida sobre los bienes adquiridos con el recurso financiado
Garantías adicionales:	Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00

**Documentos:**

1. Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada. Anexo 5. acompañada de reporte de crédito especial.
2. Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.
4. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.
5. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.
6. Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual.
7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 85% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.
8. Copia simple de la escritura de los bienes a otorgar como garantía con certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías (no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique según

- las condiciones de financiamiento establecidas en estas reglas de operación).
9. Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.
  10. Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.
  11. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).
  12. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).
  13. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial o en el acta de nacimiento.
  14. Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).
  15. En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).
  16. En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  17. Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.
  18. Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.

**Garantía hipotecaria:**

- a) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.
- b) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.

**Garantía Prendaria:**

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul),
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) Constancia de no adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

**Aval y/o Deudor Solidario:**

- a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados)
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación
- c) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante, Aval y/o Deudor Solidario

*"Los apoyos otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente."*

**PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO  
COMPONENTE C04 Dictámenes de financiamientos otorgados**

**ANEXO 6  
SOLICITUD  
MODALIDAD GASTROTUR**

DATOS COMERCIALES DE LA EMPRESA O DEL SOLICITANTE			
Municipio:			dd/mm/aa
Nombre:	Tel.:	Cel.:	
Correo electrónico:			
Nombre comercial del negocio:			
Actividad específica:	R.F.C.:		
Giro de la empresa:			
Años de experiencia:	Fecha de alta en Hacienda:		
Domicilio del Negocio: (años):	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Entre calles:			
Localidad:	Municipio:		
Redes Sociales:	Página Web:		
Empleos actuales: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
Empleos a generar: Hombres:	Sueldo aproximado por persona \$	Número de Mujeres:	Número de
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:	Tel.:	Cel.:	
Correo electrónico:	Grado de Estudios:		
Domicilio: (años)	Colonia:	C.P.:	Arraigo
Lugar y fecha de nacimiento:			
R.F.C.	Estado Civil:		
Régimen matrimonial:	No. de dependientes económicos:		
Nombre del cónyuge:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
Ocupación:	R.F.C.		

CRÉDITO SOLICITADO		
	Plazo/Gracia	Monto
<b>Avío</b> (Insumos directos de producción, materias primas, materiales accesorios de producción)		
<b>Refaccionario</b> (Maquinaria, equipo e instalaciones, acondicionamiento y montaje, ERP (enterprise resourcing planning), construcción de infraestructura básica)		

GARANTÍAS		
Descripción		Valor de Avalúo
Hipotecaria:		\$
Prendaria:	Modelo:	\$

DATOS DE LAS REFERENCIAS PERSONALES (NO FAMILIARES)			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:	Colonia:	C.P.:	Arraigo:
Tiempo de conocer al solicitante:			
Nombre:		Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:			
Domicilio:		Colonia:	C.P.:
Arraigo:			
Tiempo de conocer al solicitante:			
DATOS DEL DEUDOR SOLIDARIO O AVAL			
<b>Nombre:</b>		Tel:	Cel:
Correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:			
Estado Civil y régimen matrimonial.			R.F.C.:
Ocupación:			
<b>Si está casado por el Régimen de Sociedad Conyugal, proporcione los datos de su cónyuge.</b>			
<b>Nombre:</b>		Tel.	Cel.
Domicilio:			
Lugar y fecha de nacimiento:			

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El CAT (Costo Anual Total) es la tasa de interés fijada en esta solicitud, no existen penalizaciones por pagos anticipados parciales o totales en el crédito.
2. En el caso de los créditos con garantía hipotecaria, el inmueble deberá estar ubicado dentro de los límites del Estado de Chihuahua, dentro de las principales zonas urbanas, así como estar inscrito y libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; serán gravados a favor de FIDEAPECH.
3. Las facturas originales y/o el pedimento de importación, debidamente endosado, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto, constituyen garantía natural del crédito, por tanto, deberán ser entregadas al FIDEAPECH.
4. Los créditos con garantía hipotecaria se formalizarán en escritura pública cuando excedan de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los gastos que

- se originen serán cubiertos por el acreditado.
5. Los pagos del crédito podrán ser efectuados en las cuentas bancarias que FIDEAPECH indique, domiciliación o pagos en el Oxxo, en su caso.
  6. Se aplicará la tasa moratoria, a partir del primer día de retraso de su fecha límite de pago.
  7. En caso de detectar falsedad u omisión en las declaraciones e información facilitada por el solicitante, el trámite podrá ser cancelado.
  8. El Comité del Programa está facultado para autorizar, condicionar o negar las solicitudes de créditos presentados.
  9. Los pagos hechos en ventanilla bancaria y cajeros automáticos (practi-caja), pagos en Oxxo o domiciliación generarán una comisión definida por el Oxxo o la institución bancaria que preste el servicio.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante y/o Aval.

**CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

Tipo de crédito	Habilitación o Avío	Refaccionario
Monto mínimo y máximo de apoyo	\$500,000.00	\$500,000.00
Porcentaje apoyado	Hasta el 85% del monto solicitado	Hasta el 85% del monto solicitado
Tasa de Interés ordinario	12% Anual fija	12% Anual fija
Tasa de interés moratoria	Tasa ordinaria por 2.	Tasa ordinaria por 2.
Plazo del crédito	Hasta 36 meses.	Hasta 60 meses.
Periodo de gracia	Hasta 4 meses incluida en el plazo únicamente en capital.	Hasta 6 meses incluida en el plazo únicamente en capital.
Garantía Natural	Bienes adquiridos con el importe financiado, en todos los casos.	Equipo adquirido con el importe financiado, en todos los casos.
Garantía Adicional	- Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. -Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. -Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00	-Garantía Prendaria con valor 1.5 a 1 en relación al monto solicitado. -Garantía Hipotecaria 1 a 1 en relación al monto solicitado. -Aval y/o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00

**Documentos:**

1. Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada. Anexo 6. acompañada de reporte de crédito especial.
2. Descripción de la empresa que contenga al menos nombre, domicilio, años de experiencia, número de empleados, además del beneficio que generará el crédito otorgado como la inversión en su negocio, instalaciones, mobiliario o equipo, generación de empleos, en formato libre en archivo Word.
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso). La entrega de las fotografías podrá ser de manera digital o impresa.
4. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior.
5. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual.
6. Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) proyectados a un año en forma anual.
7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito (Hoja membretada por la empresa proveedora), el monto a financiar será de hasta el 85% de dichas cotizaciones, sin rebasar el monto máximo del financiamiento.
8. Copia simple de la escritura de los bienes a otorgar como garantía con certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor

de las garantías (no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique según las condiciones de financiamiento establecidas en estas reglas de operación).

9. Copia de los últimos tres estados de cuenta bancarios del solicitante.
10. Copia completa de la última declaración anual de impuestos del solicitante.
11. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).
12. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) con antigüedad máxima de 3 meses previos a su solicitud (en caso de ser persona moral, presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa).
13. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) (En caso de ser persona moral presentar copia de CURP del representante legal), documento necesario cuando no aparezca en la identificación oficial o en el acta de nacimiento.
14. Constancia de Situación Fiscal (en caso de ser persona moral, presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa).
15. En caso de estar casado (a) por sociedad conyugal, anexar copia de identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados del cónyuge (Aplica únicamente para personas físicas).
16. En caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
17. Una copia simple legible del poder del representante legal con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades para suscribir títulos de crédito y de dominio sobre los bienes de la empresa, en caso de no haber sido designado en el acta constitutiva correspondiente.
18. Carátula del banco con los datos de CLABE interbancaria (a 18 dígitos) para depositar el crédito en caso de ser autorizado, la cual deberá estar a nombre del solicitante.

**Garantía hipotecaria:**

- a) Los inmuebles deberán estar libres de gravamen.
- b) Los inmuebles deberán estar ubicados en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente y certificado de libertad de gravamen, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez como mínimo el monto del apoyo a otorgar.

**Garantía Prendaria:**

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul),
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) Constancia de no adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

**Aval y/o Deudor Solidario:**

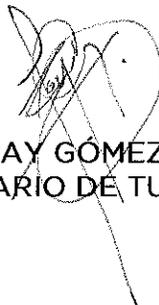
- a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados)
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación
- c) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios).

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante.

\_\_\_\_\_  
Firma del Garante, Aval y/o Deudor Solidario

*"Los apoyos otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Turismo, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Legislación aplicable y ante autoridad competente."*

DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL  
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



FELIPE EDIBRAY GÓMEZ GALLEGOS  
SECRETARIO DE TURISMO

**SIN TEXTO**